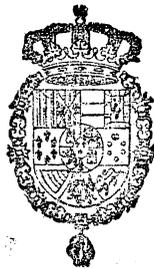


DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo que se considere extinguida la peste bovina en Bélgica, admitiéndose la entrada en territorio español de animales equinos, aves y demás no receptibles a la glosopeda, así como también los pienso y pieles.—Página 578.

Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación que se publica sobre creación de Escuelas.—Página 578.

Idem id. incoados por los Ayuntamientos de Cornellá de Llobregat (Barcelona) y Jérica (Castellón), sobre graduación con tres Secciones cada una de las Escuelas de niños y niñas existentes.—Página 578.

Concediendo un mes de licencia por enferma a doña Rosario Castañer, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Soria.—Página 579.

Idem id. id. a doña Felisa Pasagali, Inspectora de Primera enseñanza de Almería.—Página 579.

Idem id. id. a D. Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera enseñanza de Jaén.—Página 579.

Comprando por derecho de consorte

a doña Isabel Montero Muñoz Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de San Ildefonso (Segovia).—Página 579.

Idem a D. Juan Antonio Gil Mateos Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria.—Página 579.

Idem a doña Eugenia María Ramos Maestra sustituta de la Escuela de Castronuevo-Toro, provincia de Zamora.—Página 579.

Idem con carácter definitivo a don Juan Centeno Aceves Director de la Escuela graduada de niños, número 4 de Linares (Jaén).—Página 579.

Idem a D. Trinidad Yáñez Rodríguez Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.—Página 579.

Idem a D. Ponciano Malillos Blanco Maestro de la Escuela nacional vacante en Pinto (Madrid).—Página 579.

Resolviendo los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación que se publica, sobre creación de Escuelas.—Página 580.

Dirección general de Bellas Artes.—Nombrando el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Teoría general del Arte Arquitectónico y Teoría de la composición de edificios, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 581.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y asuntos generales.—Acordando que el Ayudante primero de Obras públicas, D. Amador Monforte Ubis, preste sus servicios en la Jefatura de Gerona.—Página 581.

Resolviendo que D. José Cardona Rose-

lló, Torrero de Faros, pase a prestar sus servicios al faro de Benicarló (Castellón).—Página 581.

Idem que D. Ignacio Llompart Amen- gual, Torrero de Faros, pase a prestar sus servicios en el faro del puerto de Tarragona.—Página 581.

Idem que D. Juan Bautista Beltrá Navarro, Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, continúe prestando sus servicios en la Jefatura de la provincia de Albacete.—Página 581.

Carreteras.—Construcción.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 581.

Conservación y reparación.—Adjudicaciones de subastas de obras de carreteras.—Página 582.

Aguas.—Otorgando a D. José María Otaduy el aprovechamiento de medio litro de agua, por segundo, de la regata Antonia, del término de Mondragón.—Página 584.

Dirección general de Agricultura y Montes.—Personal.—Declarando en situación de supernumerario al Ingeniero tercero del Cuerpo de Agrónomos, D. Vicente Puyal Gil, afecto al Servicio de Catastro de Sevilla.—Página 584.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Segundo pliego del apéndice al tomo de las sentencias y autos dictados en el primer semestre del año próximo pasado.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Elmo. Sr.: Habiendo desaparecido la peste bovina en Bélgica y transcurrido tiempo suficiente para que puedan declararse inocuos los productos animales procedentes de dicho país,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, previo informe de la Junta central de Epizootias:

1.º Que se considere extinguida la peste bovina en Bélgica, admitiéndose la entrada en territorio español, cumpliendo los preceptos establecidos, de animales equinos, aves y demás no receptibles a la glosopeda, así como también los piensos y pieles.

2.º Que para las demás especies de animales y productos subsista en vigor la Real orden de 30 de Junio de 1919, dictada con motivo de la apari-

ción de la glosopeda en Bélgica y otros países.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1922.

MAESTRE

Señor Director general de Agricultura y Montes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación adjunta sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Real orden de 21 de Abril de 1917 (GACETA del 28), de acuerdo con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones segunda, tercera, cuarta y sexta de dicha Real orden y en la de 5 de Noviembre de 1917 (GA-

CETA del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a los cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

3.º Las Escuelas de la repetida relación tendrán cada una de ellas la dotación siguiente:

Las que han de proveerse en Maestros

	Pesetas.
Por sueldo.....	2.000,00
Por gratificación de adultos.....	250,00
Por material para las clases diurnas.....	166,66
Por ídem íd. nocturnas.....	62,50
TOTAL.....	2.479,16

Las que han de proveerse en Maestras

	Pesetas.
Por sueldo.....	2.000,00
Por material para las clases diurnas.....	166,66
TOTAL.....	2.166,66

Dichos gastos serán con cargo al capítulo 4.º del artículo 1.º del presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º de dicho presupuesto, los de material.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Director general, Targüí.

Señores Inspectores Jefes de Primera enseñanza.

RELACION de las Escuelas a que se refiere la Real orden de fecha 26 de Enero de 1922.

Número de orden....	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN PROVISIONALMENTE				OBSERVACIONES
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE		
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra	
1	Ampudia.....	Palencia....	Ampudia.....	1	1	»	»	»
2	Camponaraya.....	León.....	Hervededo.....	»	»	1	»	»
3	Oleiros.....	Coruña.....	Santa Cruz Corujo.	1	»	»	»	La mixta existente conviértese en unitaria de niñas.
4	Sidamunt.....	Lérida.....	Sidamunt.....	1	»	»	»	Idem íd. íd.
5	Turrillas.....	Almería.....	La Almazara.....	»	»	1	»	»
			TOTAL.....	3	1	2	»	

Madrid, 26 de Enero de 1922.

Vistos los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Cornellá de Llobregat (Barcelona) y Jérica (Castellón), sobre graduación, con tres Secciones cada una, de las Escuelas de niños y niñas existentes:

Resultando que se ha cumplido con

lo preceptuado respecto a las condiciones técnico-higiénicas de los locales propuestos, según informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, encargada de este servicio:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 18 de Agosto de 1917,

en el Real decreto de 25 de Febrero de 1911 y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido bien disponer:

Primero. Que se consideren graduadas con carácter provisional y con

tres Secciones cada una las dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, existentes en cada una de las mencionadas localidades, creándose al efecto cuatro plazas de Maestro y cuatro de Maestra, no pudiéndose elevar a definitivo el carácter de la graduación en tanto no se cumpla lo dispuesto en la mencionada Real orden de 18 de Agosto de 1917, dándose en su virtud un plazo de dos meses para dicho efecto, que se contará a partir de la publicación de la presente.

Segundo. Que para extender los nombramientos de Directores, si procede, por las Inspecciones provinciales respectivas, se remita a este Ministerio la oportuna propuesta acompañada de las hojas de méritos y servicios de los Maestros cuyas Escuelas sirven de base a la graduación.

Las plazas de referencia tendrán cada una de ellas la dotación siguiente: 2.000 pesetas para personal, 250 por gratificación de la clase de adultos, 466,66 para material de las clases diurnas y 62,50 para material de las nocturnas, las que hayan de proveerse en Maestro, y 2.000 pesetas para personal y 166,66 para material de las clases diurnas, las que se provean en Maestra.

Dichos gastos, así como el de 400 pesetas, importe de las remuneraciones de los Directores que se nombren, serán con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º del presupuesto de este Departamento los de personal, y con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º de dicho presupuesto los de material.

De Real orden comunicada lo digo a ustedes para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a ustedes muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señores Inspectores Jefes provinciales de Primera enseñanza de Barcelona y Castellón.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Rosario Castañer, Profesora de esa Escuela, un mes de licencia con sueldo entero, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, remitiéndole el expediente original que motiva esta licencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

A la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

Lo que se hace público en la GACETA en virtud del párrafo 3.º del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia con todo el sueldo a doña Felisa Pasagali y Lobo, Inspectora de Primera enseñanza de Almería, para atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y efectos, remitiéndole el expediente original que

motiva esta licencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza Almería.

Lo que se hace público en la GACETA en virtud del párrafo 3.º del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia con todo el sueldo a D. Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera enseñanza de Jaén, para atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y efectos, remitiéndole el expediente original que motiva esta licencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de Jaén.

Lo que se hace público en la GACETA en virtud del párrafo 3.º del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Visto el expediente incoado por doña Isabel Montero Muñoz, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Rello (Soria), solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la plaza vacante de una Sección de la graduada de niñas de San Ildefonso (Segovia), en donde su esposo D. José Costa García desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en la interesada concurren los requisitos prevenidos en el artículo 96 y siguientes del Estatuto vigente, y no habiendo ninguna disposición que limite el número de habitantes para los efectos de traslado por derecho de consorte,

Esta Dirección ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Isabel Montero Muñoz, nombrándola por derecho de consorte Maestra de Sección de la graduada de niñas de San Ildefonso (Segovia).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Juan Antonio Gil Mateos, propuesto por el Claustro de

la expresada Escuela, con el número 13 de la lista, para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza y de Profesores de Pedagogía de Escuelas Normales, formada al terminar el curso académico de 1919 a 1920.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Lo que se inserta en la GACETA a los efectos del párrafo tercero del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Eugenia María Ramos Maestra sustituta de la Escuela nacional de Castronuevo-Toro, provincia de Zamora, con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a la Maestra sustituida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 4 de Linares (Jaén),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Juan Centeno Azeves, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén.

Vacante la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada,

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Real decreto de 25 de Febrero de 1921, ha acordado nombrar para el indicado cargo a don Trinidad Yáñez Rodríguez, que actualmente presta servicio de Oficina en dicha Sección.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor D. Trinidad Yáñez Rodríguez.

Visto el expediente promovido por D. Ponciano Malillos Blanco, Maes-

tro de Sección de la Escuela nacional graduada de Colmenar de Oreja (Madrid), número 1.830 del Escalafón, solicitando que considerándole comprendido en el caso 5.º del artículo 90 del Estatuto, se le adjudique, fuera de concurso, una de las Escuelas vacantes de Pinto o Arganda del Rey, de esta provincia; y

Resultando que anunciada en el último concurso general de traslado la Escuela de Colmenar de Oreja, como unitaria, fué solicitada y adjudicada al interesado:

Resultando que durante la tramitación del referido concurso y por virtud de la Real orden de 20 de Junio último la Escuela anunciada como unitaria fué agregada a la de nueva creación para constituir la graduada de dicha localidad, sin que se subsanara el anuncio del concurso, por lo que se adjudicó al señor Malillos como plaza de Sección:

Considerando suficientemente comprobado que el interesado solicitó como unitaria la Escuela de Colmenar de Oreja; que cuando se anunció en la GACETA del 27 de Junio último la conversión de la misma en graduada no pudo reclamar el Sr. Malillos, porque el concurso no admitía ya en esa fecha reclamaciones, y que en estas circunstancias no debe obligarse a dicho Maestro a permanecer en una plaza que no pretendió, por lo que procede considerarle comprendido en el caso 5.º del artículo 90 del Estatuto:

Considerando que la Escuela de Arganda del Rey fué adjudicada en 3 del actual por derecho de concurto:

De acuerdo con lo informado por

la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado y nombrar a D. Ponciano Malillos Blanco Maestro de la Escuela nacional vacante en Pinto (Madrid), como comprendido en el caso 5.º del artículo 90 del Estatuto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señor Jefe de la Sección provincial administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación adjunta sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Real orden fecha 21 de Abril de 1917 (GACETA del 28), de acuerdo con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga en cuenta lo establecido en las disposiciones segunda, tercera, cuarta y sexta de dicha Real orden y en la de 5 de Noviembre de 1917 (GACETA del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos.

Además, las Inspecciones, terminando el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta con expresión de las causas.

3.º Las Escuelas de la repetida relación tendrán cada una de ellas la dotación siguiente:

	Pesetas.
Las que han de proveerse en Maestro:	
Por sueldo.....	2.000,00
Por gratificación de adultos.....	250,00
Por material para las clases diurnas.....	166,66
Idem id. id. nocturnas.....	62,50
Total.....	2.479,16

	Pesetas.
Las que han de proveerse en Maestra:	
Por sueldo.....	2.000,00
Por material para las clases diurnas.....	166,66
Total.....	2.166,66

Dichos gastos serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º de dicho presupuesto, los de material.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1922.—El Director general, Tangil.

Señores Inspectores, Jefes provinciales de Primera enseñanza.

RELACION de las Escuelas a que se refiere la Real orden de fecha 31 de Enero de 1922.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN PROVISIONALMENTE				OBSERVACIONES
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE		
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra	
1	Bretó.....	Zamora.....	Bretó de la Rivera.	»	1	»	»	La mixta existente conviértese en unitaria de niños.
2	Camargo.....	Santander..	Muriedas.....	»	1	»	»	Idem.
3	Idem.....	Idem.....	Revilla.....	»	1	»	»	Idem.
4	Campo Lameiro...	Pontevedra.	Praderrey.....	»	»	1	»	»
5	Idem.....	Idem.....	Armonda.....	»	»	1	»	»
6	Medina de Pomar.	Burgos.....	Villacomparada..	»	»	1	»	»
7	Morafia.....	Pontevedra.	Lamas.....	»	»	1	»	»
8	Idem.....	Idem.....	Cosoirado.....	»	»	1	»	»
9	Valle de Manzana- neda.....	Burgos.....	Cuevas de Manzan- neda.....	»	»	1	»	»
10	Viana de Cega....	Valladolid.	Viana de Cega....	1	»	»	»	La mixta existente conviértese en unitaria de niñas.
11	Villarino de Conso	Orense.....	Entrecinca.....	»	»	1	»	»
			Total.....	1	3	7	»	

Madrid, 31 de Enero de 1922.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Teoría general del Arte arquitectónico y Teoría de la composición de edificios, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, ha quedado constituido en la forma siguiente: Presidente, D. Vicente Lampérez y Romeo, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Alberto Albiana Chicote y D. Manuel Zabala, Catedráticos de la Escuela de Arquitectura de Madrid; D. Félix de Arzúa y Pastors y D. José María Pujol y Gibert, Catedráticos de la de Barcelona. Suplentes: D. Pedro Muguruza Otaño y D. Juan Moya Idigoras, Catedráticos de la Escuela de Arquitectura de Madrid; D. Francisco de P. Nebot y Torrens y D. Pedro Domenech y Roura, Catedráticos de la Escuela de Arquitectura de Barcelona.

2.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, podrán los opositores admitidos en el anuncio publicado por esta Dirección en la GACETA del 26 de Octubre del año último, formular las reclamaciones a que se refiere el artículo 15 del expresado Reglamento en lo referente al Presidente del Tribunal.

Madrid, 6 de Febrero de 1922.—
El Director general, Leaniz.

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES**

Concedido el reingreso al Ayudante primero de Obras públicas D. Amador Monforte Ubis en el servicio activo del Cuerpo, por Real orden de 12 del actual, en la vacante producida por ascenso de don José Losada Rocas,

Esta Dirección general ha acordado que preste sus servicios en la Jefatura de Gerona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Insértase en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Accediendo a lo solicitado por el Torrero de faros D. José Cardona Roselló, afecto al puerto de Tarragona,

Esta Dirección general ha resuelto que pase a prestar sus servicios al Sr. Domercq (Castellón), enten-

diéndose que con arreglo a la orden de 7 de Julio de 1874 no tiene derecho al abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Insértase en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Esta Dirección general ha resuelto que el Torrero de faros don Ignacio Llomport Amengual, afecto a la Jefatura de Tarragona como Suplente, pase a continuar prestando sus servicios a la de la misma provincia en el faro del puerto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Insértase en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Esta Dirección general ha resuelto que D. Juan Bautista Beltrá Navarro, Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, trasladado a la Jefatura de la División hidráulica del Segura por Real orden de 5 de Agosto último, continúe prestando sus servicios en la de la provincia de Albacete.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Insértase en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

CARRETERAS.—CONSTRUCCION.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción del trozo segundo de la carretera de Embarcadero de Cola Sabina al faro de Formentera en esa provincia,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Bartolomé Mari y Mayanas, que licitó en Baleares, comprometiéndose a ejecutar las obras antes del 31 de Marzo de 1923 y por la cantidad de 198.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 268.363,45 pesetas, la baja de 70.363,45 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento

y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1922.—
El Director general, Perea.

Señor Ingeniero Jefe de Baleares.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del grupo de pontones sobre el río Gabriel, en el kilómetro 169, de la carretera de Tarancón a Teruel, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al único postor D. Marcelino Valero, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1923, por la cantidad de 26.650 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 26.897,47 pesetas, la baja de 237,47 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ingeniero Jefe de la provincia de Cuenca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo 12 de la carretera de Castuera a Navalpino, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al único postor D. Antonio Gil Rodríguez, que licitó en Salamanca, comprometiéndose a ejecutar las obras antes del 31 de Marzo de 1924, por la cantidad de 134.995 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 144.092,09 pesetas, la baja de 9.097,09 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ingeniero Jefe de la provincia de Badajoz.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción del trozo 1.º de la Sección de Vecinos a Santibáñez de la Sierra de la carretera de la estación de Salamanca a Sequeros, en esa provincia,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Cándido de Tapia Vicenta, que licitó en Salamanca, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1924 por la cantidad de 148.987 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 201.322,40 pesetas, la baja de pesetas 53.335,40 en beneficio del Esta-

do, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ingeniero Jefe de la provincia Salamanca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la Travesía de Calamocha en la carretera de Zaragoza a Teruel, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. José Moya Castellote, que licitó en Teruel, comprometiéndose a ejecutar las obras antes del 31 de Marzo de 1923, por la cantidad de 29.300 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 32.613,92 pesetas, la baja de 3.313,92 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Ingeniero Jefe de la provincia Teruel.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 219 y 220 y 13,647 de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Catalá Bahamonde, vecino de Vergel, provincia de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 99.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 108.069,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. Vicente Catalá Bahamonde, vecino de Vergel (Alicante).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 8 y 12 a 15 de la carretera de Quintana a Campanario, provincia de Badajoz,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.470,26 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 a 8 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara, provincia de Cáceres,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 158.936,90 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 158.936,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kiló-

metros 21 a 27 de la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Protasio Daniel Castellanos, vecino de Quintanar, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 84.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 92.026,97 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario D. Protasio Daniel Castellanos, vecino de Quintanar (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3, 6 y 17 a 19 de la carretera de Socuéllamos a Argamasilla de Alba, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Dimas García del Moral, vecino de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.903,98 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario D. Dimas García del Moral, vecino de Ciudad Real.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kiló-

tro 237 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernández, vecino de Piedras Blancas, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 22.425,30 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.347,51 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario don Francisco Fernández, vecino de Piedras Blancas (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variación del kilómetro 3 de la carretera de Béjar al Candelario, provincia de Salamanca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 35.291,51 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.291,51 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Salamanca y adjudicatario D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 75 a 82 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Zamora,

a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel López, vecino de Salamanca, provincia de Zamora, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 64.260 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 64.261,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario D. Manuel López, vecino de Zamora.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 5 de la carretera de Zuera a Murillo, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Francisco Seral, vecino de Lección, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 27.859,30 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 32.773,41 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Francisco Seral, vecino de Lección (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 85 a 89 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francis-

Blancas, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.537,82 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario don Francisco Fernández, vecino de Piedras Blancas (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Naqueira a Villagarcía, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Luis Muñiz, vecino de Bollo, provincia de Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.299,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Luis Muñiz, vecino de Bollo (Coruña).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de fábrica en los kilómetros 23 a 32,500 de la carretera de Salamanca a Fuentesauco, provincia de Salamanca.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego

nómicas de esta contrata, por la cantidad de 7.801,48 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.801,48 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Salamanca y adjudicatario D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca.

AGUAS

Vista la petición formulada por don José María Otacuy, vecino de Mondragón, para aprovechar medio litro de agua por segundo de la regata Antonia, en el término de Mondragón, para usos domésticos:

Resultando que el expediente incoado se ha tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia:

Resultando que todos los informes están conformes en que se otorgue la concesión solicitada, sujetando ésta a las condiciones que propone la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra:

Resultando que el Ingeniero encargado de verificar la confrontación manifiesta que las obras del aprovechamiento están ya construidas:

Resultando que se han presentado oportunamente dos reclamaciones en contra de la concesión solicitada, suscritas por el ilustre Ayuntamiento de Mondragón una, y por D. Cayo Barrotia y consortes otra, alegando ambas que con la concesión solicitada se perjudica a un lavadero público establecido por el citado Ayuntamiento, utilizando aguas de la misma corriente, y sin haber obtenido previamente la oportuna autorización, según resulta del expediente:

Considerando que son aceptables las

condiciones que propone la Jefatura informante, con tal que se modifique convenientemente la segunda de ellas, porque no parece justo que, aun cuando a ello se allane el peticionario, se obligue a éste a limitar su aprovechamiento en beneficio de otro que carece de condiciones legales, y se agreguen a las primeras otras que son convenientes:

Considerando que se deben cumplir por el Ayuntamiento de Mondragón las disposiciones vigentes, legalizando el aprovechamiento de aguas públicas que utiliza indebidamente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se otorgue al peticionario el aprovechamiento de medio litro de agua por segundo de la regata Antonia, término de Mondragón, para usos domésticos, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se prohíbe terminantemente la utilización, para la bebida y cocción de alimentos, de las aguas derivadas.

2.ª Desde el momento en que el Ayuntamiento de Mondragón legalice el aprovechamiento de aguas que utilizó para el abastecimiento del lavadero que tiene establecido, podrá obligar al concesionario a que en épocas de gran estiaje, y cuando el caudal de la regata Antonia no sea suficiente para el funcionamiento de aquél, deje sin derivar durante la noche una parte o el total del agua concedida.

3.ª La concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y con sujeción a las disposiciones generales y especiales vigentes y a las que le sean aplicables de las que en lo sucesivo se dicten.

4.ª Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto presentado, autorizado por el Ingeniero don Aurelio González en 3 de Febrero de 1920, y a las buenas reglas de construcción, cuyos extremos se harán constar mediante acta levantada al efecto por la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, sin cuyo requisito no podrá utilizarse el aprovechamiento otorgado.

5.ª El concesionario queda obligado a sufragar los gastos que origine el cumplimiento de la condición anterior.

6.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión; y

Segundo. Que se notifique al Ayuntamiento de Mondragón la obligación que tiene de legalizar la situación del aprovechamiento de aguas públicas para abastecer el lavadero de Cigarrola.

Y habiendo aceptado el peticionario las precedentes condiciones y remitido una póliza de 100 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del Timbre, de Real orden comunicada lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

Señor Gobernador civil de Guipúzcoa.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

PERSONAL

Vista la instancia presentada por el Ingeniero tercero del Cuerpo de Agrónomos, D. Vicente Puyol Gil, afecto al Servicio de Catastro de Sevilla, solicitando que se le conceda pasar a situación de supernumerario a partir, para todos los efectos, del día 18 del corriente mes, por haber sido nombrado, mediante concurso, Ingeniero Geógrafo, y habérle sido impuesta la toma de posesión en el Instituto Geográfico y Estadístico, dentro de los treinta días siguientes al nombramiento, la que tuvo lugar el día 19 del mes actual, con el fin de evitar la duplicidad de haberes y cargos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido Ingeniero Agrónomo, declarándole en situación de supernumerario, con arreglo a lo que establecen las disposiciones vigentes, y cesando en el servicio activo del Cuerpo el día 18 del corriente mes.

De orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.